

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
EL RETÉN - MAGDALENA

El Retén, dos (2) de agosto de dos mil veinte (2021)

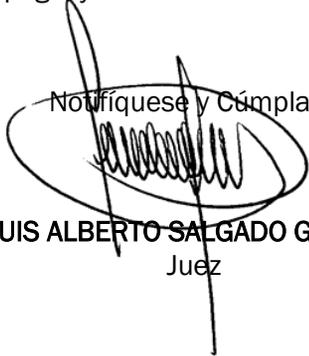
Referencia: Proceso ejecutivo promovido por la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE OPERACIONES Y SERVICIOS AVALES "ACTIVAL"** contra **YIMMIS MANUEL LOPEZ HERRERA**.

**RADICADO: 47-268-40-89-001-2020-00146-00**

En atención a la solicitud elevada por la parte demandante, en la que depreca se dicte sentencia dentro del presente proceso para lo que aporta prueba de haberse notificado vía correo electrónico al correo electrónico del demandado, no se accede a ella dado que, en el e-mail enviado al señor YIMMIS MANUEL LOPEZ HERRERA el pasado 5 de marzo de 2021, solo se notificó el mandamiento de pago proferido el 15 de diciembre de 2020, echando de menos el auto que lo corrigió de fecha 23 de febrero de 2021.

Por lo anterior, se requiere a la parte demandante para que realice la notificación del mandamiento de pago al demandado, incluyendo el auto del 15 de diciembre de 2020 por medio del cual se libró mandamiento de pago, y el del 23 de febrero de 2021 a través del cual se corrigió este ultimo.

Notifíquese y Cúmplase

  
**LUIS ALBERTO SALGADO GAMERO**  
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
EL RETEN – MAGDALENA**

La presente providencia fue notificada  
a través de estado No. 40 de fecha  
3 AGOSTO 2021

  
**JAIRO GONZALEZ CANTILLO**  
Secretario